



APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2015; PROYECTO SOL DEL NORTE LAS FRUTILLAS (05 BENEFICIARIOS).

RESOLUCION EX. N° 000031/

IQUIQUE, 13 ENE 2017

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 4218/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone nómina de beneficiados de llamado para atención de damnificados sismo 2014, del mes de noviembre de 2015.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y N° 218/2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 3115/2016, complementado mediante Ord. N° 026/2017, ambos de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes al proyecto: "Sol del Norte Las Frutillas", (05 beneficiarios), del llamado extraordinario por sismo del año 2014, en la región de Tarapacá.  
El citado ordinario, da cuenta que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2016 y su gestión para el año 2017.
- 2.- El Informe Técnico, correspondiente que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance (50% avance físico), razones que han motivado que no se cumpla con el proyecto en el plazo original y carta Gantt, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado respecto de los proyectos que indica.

**RESOLUCION:**

**1º OTORGUESE** nueva vigencia hasta el día 30 de mayo de 2017, a los certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "Sol del Norte Las Frutillas", de llamado extraordinario por sismo del año 2014, en la región de Tarapacá, para los beneficiarios que indica:

<b>Nº</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>Nº CERTIFICADO</b>
1	JUDITH ANGELICA GODOY FUENTES	AM N° SD3-2015-284143
2	AMALIA DEL ROSARIO MURA CORTES	AM N° SD3-2015-284139
3	CONSUELO IRENE PINTO SEGOVIA	AM N° SD3-2015-284132
4	PATRICIA DAMCEL ROJAS GOMEZ	AM N° SD3-2015-284134
5	CRISTIAN JHONY SANCHEZ ARANEDA	AM N° SD3-2015-284135

**2º TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
  
**ANTONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE TARAPACA (S)**

VGC/SDF/RBV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.